

Cuatro años de experiencia de prácticas tuteladas en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada: 1990-1994

The experience from four years of stage for Faculty of Pharmacy on Granada University: 1990-1994

GARCÍA-LÓPEZ, J. A. * y MARTÍNEZ, F. **

Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica. Facultad de Farmacia. 18071. Universidad de Granada. España.

RESUMEN

Se describe la experiencia acumulada, durante cuatro cursos académicos, del Programa de Prácticas Tuteladas desarrollado por la Facultad de Farmacia de la Universidad de Granada. Se indican los resultados obtenidos en cuanto a Oficinas de Farmacia y Servicios de Farmacia de Hospitales participantes, provincias, alumnos y evaluación de los mismos.

Palabras clave: Estancias. Facultad de Farmacia.

ABSTRACT

The accumulated experience from four academic years of Stage developed for Faculty of Pharmacy on Granada University has been described. The Office of Pharmacy, Hospitalary Service of Pharmacy, provinces, students and the evaluation has been indicated.

Key works: Stage. Faculty of Pharmacy.

Recibido: 19-5-1994.

Aceptado: 31-5-1994.

BIBLID [0004-2927(1994) 35:2; 251-259]

INTRODUCCIÓN

La práctica profesional resulta una necesidad ineludible para cualquier futuro licenciado con objeto de completar la formación teórica y práctica adqui-

* Profesor de Prácticas Tuteladas.

** Vicedecano de Ordenación Académica y Planificación. Facultad de Farmacia. Universidad de Granada.

rida durante la licenciatura, adaptando estos conocimientos a la actividad real de la profesión.

En el caso de la profesión farmacéutica, esta necesidad es contemplada por el Real Decreto 1.464/1990, de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de licenciado en Farmacia y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél (1), que incluye, como materia troncal, con un mínimo de 15 créditos, las Estancias o período de formación de seis meses de Prácticas Tuteladas, que se realizarán en Oficinas de Farmacia, Servicios de Farmacia Hospitalaria y Empresas de fabricación de medicamentos, ajustado a lo determinado en el artículo 1.2 de la Directiva 85/432 CEE (2).

Aunque desde el curso académico 1986-87, la Facultad de Farmacia de Granada viene organizando períodos variables de Estancias, es a partir del curso 1990-91 cuando estas Estancias se realizan durante los seis meses preceptivos.

La puesta en marcha de las Prácticas Tuteladas requiere ineludiblemente la colaboración de los profesionales farmacéuticos. Esta colaboración se ha articulado a través de un convenio entre la Universidad de Granada y distintos Colegios Oficiales de Farmacéuticos.

CONVENIO CON LOS COLEGIOS PROFESIONALES

Dicho convenio, que consta de un preámbulo y de nueve cláusulas, y que tiene una duración anual, entendiéndose renovado si no ha habido denuncia expresa por cualquiera de las partes con un mes de antelación al vencimiento del mismo, tiene por objeto "establecer los programas que particularicen la forma y condiciones en que los alumnos de la Facultad de Farmacia de Granada podrán realizar Prácticas Tuteladas en las Oficinas de Farmacia cuyos titulares se encuentren colegiados en alguno de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos que firmen el convenio".

Prevee el convenio la creación de una Comisión de Seguimiento constituida de forma paritaria por miembros de la Universidad de Granada y de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos, que asume las siguientes funciones:

1.—Formular las convocatorias correspondientes a cada curso académico, para la realización de las Prácticas Tuteladas, de acuerdo con los criterios y normas que deberán establecerse oportunamente.

2.—Fijar los criterios de distribución de los alumnos considerando las posibilidades de acogida, la situación y las características de cada uno de ellos.

3.—Seleccionar las peticiones formuladas por los alumnos conforme a méritos y capacidades de los mismos, fijando los criterios de valoración en los correspondientes baremos.

4.—Coordinar las disponibilidades y los recursos de las Oficinas de Farmacia para la determinación de las tareas a realizar por los alumnos y fijar el número de los mismos que deberían hacerlo por cada convocatoria de acuerdo con las necesidades requeridas por la Facultad de Farmacia de Granada y disponibilidad de Oficinas de Farmacia.

5.—Proponer los criterios de evaluación y control de las Prácticas Tuteladas.

6.—Tramitar y dar cuenta de todas las incidencias derivadas de la aplicación del presente convenio, sometiéndolas a resolución de las partes.

La vinculación del alumno con la Oficina de Farmacia tiene exclusivo carácter docente, careciendo en todo momento de relación laboral y disponiendo de una póliza de seguro que incluye asistencia sanitaria, responsabilidad civil y accidentes.

PROGRAMA

Los alumnos matriculados de Prácticas Tuteladas pueden elegir entre tres turnos para la realización de las mismas:

1.º: De octubre a marzo.

2.º: De abril a septiembre.

3.º: De julio a diciembre, o de julio a septiembre (durante dos años).

La elección de Oficina de Farmacia se realiza públicamente por orden de expediente, de entre las ofertadas en cada turno. La asignación de los alumnos a las Oficinas de Farmacia es comunicada a los respectivos Colegios Oficiales de Farmacéuticos y a las Delegaciones de Trabajo correspondientes.

Previo a cada turno de Prácticas, los alumnos realizan un cursillo de "Introducción a la Práctica Profesional Farmacéutica", cuyo contenido se indica en el cuadro 1. El programa a desarrollar por el alumno en la Oficina de Farmacia incluye, a modo de orientación, los contenidos que se especifican en el cuadro 2.

Finalizado el período de seis meses de Prácticas Tuteladas, se procede a la evaluación de los alumnos. Hasta el curso académico 1992-93 dicha evaluación se ha efectuado en función de una memoria y de la preceptiva valoración del farmacéutico tutor. En el curso académico 1993-94 se han puesto en marcha, con carácter experimental, dos modificaciones al programa, consistentes, por una parte, en la sustitución de la clásica memoria por un cuaderno o manual de Prácticas Tuteladas, y por otra parte, la superación de un examen tipo test sobre los contenidos del programa. Ambas medidas han puesto de manifiesto un alto nivel de aprovechamiento por parte de los alumnos.

ESTANCIAS EN SERVICIOS DE FARMACIA DE HOSPITAL

A partir del curso 1991-92 se inicia el programa de Prácticas Tuteladas en los Servicios de Farmacia de Hospital. El número de alumnos que han realizado Prácticas Tuteladas en estos servicios ha sido de 19, distribuidos en los hospitales que se indican en el cuadro 3. El contenido del programa a desarrollar en los mismos aparece recogido en el cuadro 4.

RESULTADOS

En la actualidad el número de Colegios Oficiales de Farmacéuticos participantes en el programa es de 22. Asimismo se ha establecido el programa en Marruecos, donde participan 40 Oficinas de Farmacia, facilitando a los alumnos de este país la posibilidad de acreditar el período de formación de seis meses de Prácticas Tuteladas.

Hasta el curso 1993-94 se dispone de un total de 848 Oficinas de Farmacia cuya distribución por provincias se indica en la Tabla 1. Tal como puede observarse este número ha ido creciendo de acuerdo con el aumento de necesidades, siendo los Colegios de Granada, Málaga y Murcia los que aportan mayor número de Oficinas de Farmacia con un 14,6%, 13,6% y 12,8%, respectivamente, sobre el total de Farmacias participantes. Esta mayor aportación de Oficinas de Farmacia está justificada por el elevado número de alumnos de estas provincias matriculados en la Facultad de Farmacia de Granada.

En lo que respecta a la preferencia de los alumnos por los turnos establecidos se observa Tabla 2 una tendencia a elegir el tercer turno, ya que este supone la posibilidad de realizar las prácticas fuera del calendario académico.

Asimismo, tal como se recoge en la Tabla 3, la distribución de alumnos por provincias indica que es la de Granada la de mayor preferencia con un 39,8%.

Por último, en la Tabla 4 se indica el número de alumnos que han finalizado las Prácticas Tuteladas en los distintos cursos académicos considerados.

CONCLUSIONES

La experiencia acumulada a lo largo de estos años de desarrollo del programa de Prácticas Tuteladas nos permite hacer algunas reflexiones:

La realización de las Prácticas Tuteladas por parte de los alumnos es totalmente necesaria como complemento a los conocimientos adquiridos en la Facultad, puesta de manifiesto por el alto grado de satisfacción y aprovechamiento demostrado.

La colaboración de los farmacéuticos en el programa es imprescindible para

la consecución del mismo. El interés y dedicación demostrado por estos profesionales es digna de todo encomio. Es aconsejable buscar fórmulas o mecanismos que mantengan y estimulen la participación de un mayor número de profesionales farmacéuticos. En este sentido la Facultad de Farmacia de Granada ha creado plazas de Profesores Asociados, cubiertas por profesionales que participan en el programa de Prácticas Tuteladas.

La complejidad administrativa ocasionada por la diversidad de Colegios Profesionales participantes hace necesario el establecimiento de un Convenio marco entre el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos y los Ministerios de Sanidad y Consumo y de Educación y Ciencia. En cuanto al desarrollo del programa en los Servicios de Farmacia de Hospitales es de destacar la colaboración desinteresada de muchos de ellos, incrementando su labor docente, siendo del todo necesario la aprobación de un Convenio entre el Servicio Andaluz de Salud, Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos y Universidades Andaluzas.

Por último, entendemos que las Prácticas Tuteladas no deberían limitarse a una estancia física de seis meses, sino que deberían complementarse con una serie de actividades que desarrollen la capacidad crítica del alumno y orienten su formación hacia los aspectos clínicos de la profesión. Así, la Facultad de Farmacia de Granada y los Colegios Oficiales de Farmacéuticos participantes han organizado, entre otras, las siguientes actividades a desarrollar por los alumnos en período de Prácticas Tuteladas: estancias en Centros colegiales de información de medicamentos, estancias en Almacenes de distribución de medicamentos, asistencia a seminarios y conferencias, estudio de la cumplimentación de la ficha de control farmacológico del paciente desde la Oficina de Farmacia, utilización de la tarjeta amarilla como método de farmacovigilancia, etc.

BIBLIOGRAFÍA

- (1) Real Decreto 1.464/1990 de 26 de octubre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Farmacia y las directrices generales propias de los planes de estudios conducentes a la obtención de aquél. *BOE*, n.º 278, de 28 de noviembre de 1990.
- (2) Directiva 85/432/CEE, de 16 de septiembre de 1985, relativa a la coordinación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas para ciertas actividades farmacéuticas. D.O.C.E. n.º L 253/34, de 24 de septiembre de 1985.

CUADRO 1
CONTENIDOS DEL CURSO DE INTRODUCCIÓN A LA PRÁCTICA PROFESIONAL
FARMACÉUTICA

- 1.—El sistema sanitario español. Ley General de Sanidad. Ley del Medicamento.
 - 2.—Receta médica. La receta oficial de la Seguridad Social.
 - 3.—Prestación farmacéutica de la Seguridad Social.
 - 4.—Especialidades farmacéuticas.
 - 5.—Control de medicamentos. Estupefacientes, psicotropos y especial control médico.
 - 6.—Farmacovigilancia.
 - 7.—Información sobre medicamentos. Centros de información de medicamentos.
 - 8.—Educación sanitaria sobre medicamentos.
 - 9.—Estudios de utilización de medicamentos. Selección de medicamentos.
 - 10.—El farmacéutico, los análisis clínicos y la nutrición y la alimentación.
-

CUADRO 2
PROGRAMA DE ENSEÑANZA DE PRÁCTICAS TUTELADAS EN OFICINA DE FAR-
MACIA

- 1.—Pedidos y recepción de especialidades farmacéuticas y productos farmacéuticos.
 - 2.—La receta médica.
 - 3.—Facturación de recetas al Sistema Nacional de Salud.
 - 4.—Control de estupefacientes y psicotropos.
 - 5.—Formulación magistral.
 - 6.—Gestión económico-administrativa.
 - 7.—Fuentes de información de medicamentos.
 - 8.—Información y educación sanitaria sobre medicamentos.
 - 9.—Organización profesional farmacéutica.
 - 10.—Deontología farmacéutica.
-

CUADRO 3
RELACIÓN DE HOSPITALES CUYOS SERVICIOS DE FARMACIA FORMAN PARTE
DEL PROGRAMA DE PRÁCTICAS TUTELADAS

1. Almería.
 - 1.1. Hospital Torrecárdenas.
2. Badajoz.
 - 2.1. Hospital de Clibeda.
 - 2.2. Hospital del INSALUD.
3. Cádiz.
 - 3.1. Hospital de la Seguridad Social de Jerez.
 - 3.2. Hospital Naval de San Carlos. San Fernando.
4. Granada.
 - 4.1. Hospital de San Rafael.
 - 4.2. Hospital de la Seguridad Social de Motril.
 - 4.3. Hospital General de Especialidades.
 - 4.4. Hospital Universitario.
 - 4.5. Sanatorio Ntra. Sra. de la Salud.
5. Huelva.

CUADRO 3 (Continuación)

-
- 5.1. Hospital General "Juan R. Jiménez".
 - 5.2. Hospital "Infanta Elena".
 6. Jaén.
 - 6.1. Hospital General "Ciudad de Jaén".
 7. Málaga.
 - 7.1. Hospital "Carlos Haya".
 - 7.2. Hospital General Básico de la Axarquía. Vélez Málaga.
 - 7.3. Hospital Universitario "Virgen de la Victoria".
 8. Murcia.
 - 8.1. Clínica Belén.
 - 8.2. Hospital Universitario.
-

CUADRO 4

 PROGRAMA DE ENSEÑANZA DE PRÁCTICAS TUTELADAS EN SERVICIOS DE FARMACIA DE HOSPITALES

- 1.—Manejo de fuentes bibliográficas y documentales.
 - 2.—Selección de medicamentos.
 - 3.—Gestión administrativa.
 - 4.—Mezclas intravenosas y nutrición parenteral.
 - 5.—Control de estupefacientes y psicotropos.
 - 6.—Utilización de medicamentos.
 - 7.—Preparación de fórmulas magistrales.
 - 8.—Sistemas de distribución en unidosis.
 - 9.—Información y educación sanitaria.
 - 10.—Deontología farmacéutica.
-

TABLA 1

 OFICINAS DE FARMACIA PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE PRÁCTICAS TUTELADAS SEGÚN LA PROVINCIA

Provincia	Curso 1990-91		Curso 1993-94	
	N	%	N	%
Albacete	—	—	7	0,8
Alicante	—	—	88	10,3
Almería	4	2,2	52	6,1
Badajoz	—	—	25	2,9
Baleares	—	—	1	0,1
Barcelona	—	—	1	0,1
Bilbao	—	—	1	0,1
Cádiz	—	—	20	2,3
Ceuta	—	—	2	0,2
Ciudad Real	—	—	19	2,2
Córdoba	11	6,1	61	7,1
Granada	83	46,3	124	14,6
Jaén	22	12,2	68	8,0

TABLA 1 (Continuación)

Provincia	Curso 1990-91		Curso 1993-94	
	N	%	N	%
Huelva	—	—	34	4,0
Málaga	53	29,6	116	13,6
Melilla	—	—	5	0,5
Murcia	6	3,3	109	12,8
Salamanca	—	—	1	0,1
Sevilla	—	—	5	0,5
Toledo	—	—	67	7,9
Valencia	—	—	1	0,1
Zaragoza	—	—	1	0,1
TOTAL	179	100	848	100

N: Número de Oficinas de Farmacia participantes.

%: Porcentaje sobre el total de Oficinas participantes en cada curso.

TABLA 2

NÚMERO DE ALUMNOS QUE ELIGEN LOS DISTINTOS TURNOS SEGÚN EL CURSO

CURSO	1.º Turno	2.º Turno	3.º Turno	TOTAL
1990-91	74	—	—	74
1991-92	75	126	128	329
1992-93	90	35	228	353
1993-94	56	45	233	334
TOTAL	295	206	589	1.090

TABLA 3

NÚMERO DE ALUMNOS QUE ELIGEN LAS DISTINTAS PROVINCIAS SEGÚN EL CURSO

	1990-91	1991-92	1992-93	1993-94	TOTAL (%)
Albacete	—	8	2	—	10 (0,9)
Alicante	—	11	9	9	29 (2,6)
Almería	3	19	22	23	67 (6,1)
Badajoz	—	4	2	2	8 (0,7)
Baleares	—	—	1	3	4 (0,3)
Bilbao	—	—	—	1	1 (0,0)
Cádiz	—	4	8	12	24 (2,2)
Ceuta	—	—	—	2	2 (0,1)
Ciudad Real	—	2	4	7	13 (1,1)
Córdoba	3	17	21	20	61 (5,5)
Granada	50	142	125	117	434 (39,8)
Jaén	6	52	44	38	140 (12,8)
Huelva	—	2	2	3	7 (0,6)
Málaga	8	34	40	47	129 (11,8)

TABLA 3 (Continuación)

	1990-91	1991-92	1992-93	1993-94	TOTAL (%)
Melilla	—	3	4	2	9 (0,8)
Murcia	4	29	41	28	102 (9,3)
Salamanca	—	—	1	—	1 (0,0)
Sevilla	—	—	2	3	5 (0,4)
Toledo	—	2	—	2	4 (0,3)
Marruecos	—	—	25	15	40 (3,6)
TOTAL	74	329	353	334	1.090 (100)

TABLA 4

NÚMERO DE ALUMNOS QUE HAN FINALIZADO LAS PRÁCTICAS TUTELADAS EN LOS DISTINTOS CURSOS

	FARMACIA	HOSPITAL	TOTAL
1990-91	61	—	61
1991-92	178	4	182
1992-93	248	11	259
1993-94	326	4	330
TOTAL	813	19	832